

Bogotá D.C., 12 de agosto del 2024

Señor
ANÓNIMO
Queja SDQS No. 3093162024

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO EXP. 0292-2024

Una vez recibida, analizada y evaluada la queja anónima radicada el 19 de junio del 2024, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – bajo los No. 3093162024 la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 1 de agosto de 2024 profirió decisión inhibitoria en el asunto. 0292 – 2024.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) RESUELVE

PRIMERO. – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0292-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO. – Remitir por competencia la documentación original correspondiente al Expediente Disciplinario No. 0292-2024 a la Subdirección para la Familia para que por medio de la comisaría de Usme o del jardín infantil mencionado en la queja hagan las averiguaciones y tomen las medidas a lugar frente a la denuncia puesta en conocimiento.

CUARTO. - Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma anónima, a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad – Por secretaría, **COMUNIQUESE** lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días, indicando que contra la misma no proceden recursos y que en caso que a futuro se aporten nuevos elementos que permitan el inicio de la actuación procesal, se procederá de conformidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy doce (12) de agosto del 2024 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy dieciséis (16) de agosto del 2024 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JAVIER VELA BONILLA
Auxiliar Administrativo
Oficina de control disciplinario interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.